

## CONSEJO ACADÉMICO

Acuerdo N° 15 del 25 de agosto de 2023

Por el cual se aprueba el otorgamiento de títulos académicos a los estudiantes que cumplen satisfactoriamente los requisitos exigidos por la Universidad Cooperativa de Colombia, en GRADO PÚBLICO, aprobados mediante Acta Nro. 12 del 25 de agosto de 2023.

El Consejo Académico de la Universidad Cooperativa de Colombia, Campus Villavicencio en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las que otorga el reglamento académico, expedido por el Consejo Superior Universitario y

## CONSIDERANDO

Que es competencia de este organismo la aprobación del título académico y de la expedición del diploma, acta de grado y garantizar el registro del título a los egresados de los diferentes programas académicos de la Universidad.

Que los estudiantes que cumplieron satisfactoriamente sus respectivos planes de Estudio y los requisitos exigidos por el reglamento académico, otras normas institucionales o del Estado Colombiano, se hacen acreedores al título académico correspondiente.

## ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar título académico de:

### ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

FLOREZ HENAO SANTIAGO

CC 1121965750

de: VILLAVICENCIO

MONTOYA MORA JORGE DUVAN

CC 1006533782

de: VILLAVICENCIO

### CONTADOR PÚBLICO

MILLAN BERMUDEZ MIGUEL ANDRES CC 1121863941 de: VILLAVICENCIO  
PARRADO ACUÑA CAMILO ANDRES CC 1010133655 de: VILLAVICENCIO

**INGENIERA CIVIL**

RODRIGUEZ PARRA ANGIE DANIELA CC 1006856194 de: VILLAVICENCIO

**PSICÓLOGA**

FERRER RODRIGUEZ JHIRA FERNANDA CC 1006534696 de: VILLAVICENCIO  
GUTIERREZ VILLAGRAN KAROL DAYANA CC 1006856865 de: VILLAVICENCIO

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Generar Acuerdo para entrega de títulos académicos en el GRADO PÚBLICO el 29 de septiembre de 2023 en la ciudad de Villavicencio.

**ARTÍCULO TERCERO:** Autorizar al Departamento de Admisiones, Registro y Control de la sede, a que realice el debido registro de los títulos académicos y lo correspondiente, en garantía de cumplir con los datos requeridos para la formalización y elaboración de los títulos académicos.

**ARTÍCULO CUARTO:** Indicar que el presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Villavicencio el día 25 de agosto de 2023.



**CÉSAR AUGUSTO PÉREZ LONDOÑO**  
Presidente Consejo Académico



**SIRLEY YAZMÍN CORTÉS ROCHA**  
Secretaria Consejo Académico